DICTAMEN DE EVALUACION.-

Señora:
NINFA GONZALEZ DELVALLE
INTENDENTA MUNICIPAL
PRESENTE:

El COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LOPEZ, se reúne siendo las 07:26 hs del día 16 de NOVIEMBRE de 2017 a los efectos de elevar el Dictamen de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, del llamado a L.C.O. 10/2017 para **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO sobre la Calle Soldado Desconocido desde Avenida Carlos Antonio López hasta Madres Paraguayas y Calle Mariscal Estigarribia desde calle Soldado Desconocido hasta San Antonio de Padua"**; cumple en remitirle el correspondiente dictamen.----------

1. **ANTECEDENTES:**

A. ID.: 336713.-

B. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Rubro 520-30-11-07 "CONSTRUCCIONES"

C. PUBLICACION: en el SICP, en fecha: 31-10-2017

2. **MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:** han sido designados por Resolución Municipal N° 1194 "A"/2016 Y Nº 1194 "b"/2016, al Sr. JORGE CORNELIO VARGAS GODOY CON C.I. N° 1.369.638, ALFONSO LOPEZ PINTO CON C.I. N° 3.355.154 y LIC. OSMAR MERELES Funcionarios de la Municipalidad.----------

3. **MONTO DE LA OFERTA.**

Nº	NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1	C.A. CONSTRUCTORA DE HERMELINDA ARRUA	318.147.735
2	DALARAS S.A.	360.879.225
3	INGESUR DEL ING. EDUARDO ROLON	412.471.600
4	H.D.M. CONSTRUCCIONES DE HUGO DELVALLE MARTINEZ	421.707.400

MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LOPEZ · UOC ·

UOC Municipalidad Carlos Antonio López

Lic. Jorge Vargas
Miembro de U.O.C

Miembro de U.O.C.

Miembro de U.O.C.

4. VERIFICACION DE DOCUMENTACION PRESENTADA CON LA OFERTA.-

Conforme a lo establecido en el Articulo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 se procede a analizar en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos de PBC de la presente Licitación. Se procede a examinar la carpeta del oferente **C.A. CONSTRUCTORA DE HERMELINDA ARRUA LOPEZ los Item 1-15.**----------

Se analiza en detalle la presentación de los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. El Resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	CUMPLE/ NO CUMPLE
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el modelo correspondiente]*	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. *w)*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE
DIAGRAMAS DE GRANS: Firmado (Original) por un Arquitecto debidamente registrado y matriculado para el efecto, acompañando el currículo firmado del mismo.	cumple

DOCUMENTOS FORMALES

II. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS	CUMPLE / NO CUMPLE
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
b) Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Cumple
c) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple

MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LOPEZ · UOC ·

UOC
Municipalidad
Carlos Antonio López

Lic. Jorge Vargas
Miembro de U.O.C.

Miembro de U.O.C.

Miembro de U.O.C.

III. OTROS DOCUMENTOS	
Balances correspondientes de los años 2014, 2015 y 2016	No cumple

Como se podrán apreciar en el cuadro de resultado indicado más arriba el oferente **C.A. CONSTRUCTORA DE HERMELINDA ARRUA LOPEZ** no cumple con todos los requisitos sustanciales establecidos en el PBC del presente llamado por lo que se actúa de acuerdo a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 reza de la siguiente manera: Método de evaluación: Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: inc. 3) Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. … Inc. 4) En caso de no serlo se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente. Por lo que se procede a estudiar la carpeta del Oferente DALARAS S.A. y el resultado se aprecia en el siguiente detalle:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

IV. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
D) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el modelo correspondiente]*	**CUMPLE**
E) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**CUMPLE**
F) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. *w)*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE
G) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
DIAGRAMAS DE GRANS: Firmado (Original) por un Arquitecto debidamente registrado y matriculado para el efecto, acompañando el currículo firmado del mismo	*NO CUMPLE*

MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LOPEZ · UOC ·

UOC
Municipalidad
Carlos Antonio López

Lic. Jorge Vargas
Miembro de U.O.C.

Miembro de U.O.C

Miembro de U.O.C.

Como se podrán apreciar en el cuadro de resultado indicado más arriba el oferente **DALARAS S.A.** no cumple con todos los requisitos sustanciales establecidos en el PBC del presente llamado por lo que se actúa de acuerdo a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 reza de la siguiente manera: Método de evaluación: Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: inc. 3) Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. ... Inc. 4) En caso de no serlo se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente. Por lo que se procede a estudiar la carpeta del Oferente INGESUR DEL ING. EDUARDO ROLON y el resultado se aprecia en el siguiente detalle:

V. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
H) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el modelo correspondiente]*	**CUMPLE**
I) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**CUMPLE**
J) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. *w)*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE
K) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
DIAGRAMAS DE GRANS: Firmado (Original) por un Arquitecto debidamente registrado y matriculado para el efecto, acompañando el currículo firmado del mismo	*NO CUMPLE*

Como se podrán apreciar en el cuadro de resultado indicado más arriba el oferente INGESUR DEL ING. EDUARDO ROLON no cumple con todos los requisitos sustanciales establecidos en el PBC del presente llamado por lo que se actúa de acuerdo a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 reza de la siguiente manera: Método de evaluación: Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de

MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LOPEZ · UOC ·

UOC
Municipalidad
Carlos Antonio López

Lic. Jorge Vargas
Miembro de U.O.C.

Miembro de U.O.C.

Miembro de U.O.C.

una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: inc. 3) Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. … Inc. 4) En caso de no serlo se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente. Por lo que se procede a estudiar la carpeta del Oferente H.D.M. DE HUGO DELVALLE MARTINEZ y el resultado se aprecia en el siguiente detalle:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

VI. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	CUMPLE/ NO CUMPLE
L) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el modelo correspondiente]*	CUMPLE
M) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
N) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. *w)*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE
DIAGRAMAS DE GRANS: Firmado (Original) por un Arquitecto debidamente registrado y matriculado para el efecto, acompañando el currículo firmado del mismo.	cumple

DOCUMENTOS FORMALES

VII. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS	CUMPLE / NO CUMPLE
f) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
g) Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Cumple
h) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
i) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple
j) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple
VIII. OTROS DOCUMENTOS	
Balances correspondientes de los años 2014, 2015 y 2016	Cumple

MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LOPEZ · UOC ·

UOC Municipalidad Carlos Antonio López

Lic. Jorge Vargas
Miembro de U.O.C.

Miembro de U.O.C.

Miembro de U.O.C.

5. MOTIVOS DE CALIFICACION

Conforme a los dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas" y de conformidad al Articulo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, "La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga la calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.-

6. CUADRO DE PRECIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131701-002	DESCRIPCION DE RUBRO Limpieza general del terreno de obras.	Metros cuadrados	6.065	550	3.335.750
2	72131701-002	Replanteo y marcación de obra, con Equipo Topográfico.	Metros cuadrados	6.065	750	4.548.750
3	72131701-002	Cartel de obra (Estructura de madera y chapa nro 24) 2,00 x 1,50 m, con impresión en lona vinílica).-	Unidad Medida Global	1	700.000	700.000
4	72131701-002	Carteles de señalización de chapa Nº 24. (0,30 x 0,80)	Unidad	5	340.000	1.700.000
5	72131701-002	Movimiento de Suelo (perfilado) y preparación de caja.	Metros cuadrados	6.065	1.950	11.826.750
6	72131701-002	Compactación Mecánica de suelo	Metros cuadrados	6.065	2.900	17.588.500
7	72131701-002	Colchón de tierra colorada limpia para asiento de piedra (esp. 0.20 m).	Metros cuadrados	5.218,5	3.200	16.699.200
8	72131701-002	CORDON CUNETA de Hº desarrollo 0,40 m altura libre de cordón 0.15 m. espesor de cordón 0.12 m. ancho libre de CUNETA 0.50 m, espesor mínimo de 0,12 m - cargado in situ (1:3:3) en moldes metálicos con junta de dilatacion cada 3m. - terminación vista en los paramentos no ocultos.	Metro lineal	1.367,8	80.000	109.424.000
9	72131701-002	Pavimento tipo EMPEDRADO, de piedra bruta (espesor mínimo 0.15 m).	Metros cuadrados	5.218,5	37.000	193.084.500

MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LÓPEZ · UOC

UOC
Municipalidad
Carlos Antonio López

Lic. Jorge Vargas
Miembro de U.O.C.

Miembro de U.O.C.

Miembro de U.O.C.

10	72131701-002	BADEN de Hº .espesor 0,12 m, ancho 2,00 m. Cargados in situ (1:3:3). Terminación vista, asentados sobre piedra triturada.	Metro lineal	128,5	200.000	25.700.000
11	72131701-002	CORDON ESCONDIDO de Hº. desarrollo0.30 m. espesor 0.20 m. - cargado in situ .	Metro lineal	29	40.000	1.160.000
12	72131701-002	Enripiado con piedra triturada de 6ª, sobre pavimento empedrado.	Metros cuadrados	5.218,5	2.300	12.002.550
13	72131701-002	Compactación, inicial, diaria y final.	Metros cuadrados	5.218,5	2.900	15.133.650
14	72131701-002	Relleno y compactación para soporte de cordón cuneta.-	Metros cuadrados	136,7	40.000	5.468.000
15	72131701-002	Limpieza general y final del sitio de obras.	Metros cuadrados	6.065	550	3.335.750
					Precio Total	**421.707.400**

TOTAL: 421.707.400 (CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS GUARANIES).----------

7. CONCLUSION O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION.---

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA ADJUDICACION en el L.C.O. Nº L.C.O. 10/2017 para "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO sobre la Calle Soldado Desconocido desde Avenida Carlos Antonio López hasta Madres Paraguayas y Calle Mariscal Estigarribia desde calle Soldado Desconocido hasta San Antonio de Padua" a la Empresa Oferente H.D.M. DE HUGO DELVALLE MARTINEZ por la suma de: **421.707.400 (CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS GUARANIES).----------**

ES NUESTRO INFORME.

LIC. OSMAR MERELES
Miembro

LIC. JORGE CORNELIO VARGAS GODOY
Miembro

LIC. ALFONSO LOPEZ PINTO
Miembro

MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LOPEZ · UOC ·

UOC
Municipalidad
Carlos Antonio López